



NUESTROS DERECHOS A BUEN RECAUDO **CCOO VUELVE A FIRMAR EL CONVENIO 2007-2010**

El 27 de Enero CCOO y CSICA hemos ratificado la firma del Convenio Colectivo para los años 2007-2010 que, como informábamos el pasado 29 de Octubre, había sido anulado por sentencia no firme de la Audiencia Nacional.

Durante estos meses CCOO hemos estado velando para que su aplicación efectiva en las cajas no se viera paralizada, con el consiguiente grave perjuicio que ello habría supuesto para los trabajadores y trabajadoras.

Ahora, procediendo otra vez a su firma, eliminamos la incertidumbre provocada por el conglomerado de sindicatos que forman CIC, entre los que se encuentra el SICAM; quienes anteponiendo sus intereses a los de las plantillas, no dudaron en solicitar su anulación.

Éste es un buen Convenio que nos proporciona:

Mayor capacidad adquisitiva

- ✓ Al garantizar el IPC real durante toda su vigencia. Hasta ahora: incremento del 4,2% en 2007 (2,2% por encima IPC previsto; operó la cláusula de garantía); incremento del 2% en 2008 (0,6% por encima IPC real).
- ✓ Al establecer un nuevo Plus Convenio, con carácter permanente, por el importe correspondiente a ¼ de paga del salario base del Nivel que ostente cada persona, adicional al Plus Convenio lineal.
- ✓ Al incrementar en un 60% la cuantía mínima del préstamo de vivienda (de 117.000 euros a 186.000), pudiéndose reducir las cuotas al ampliar a 35 años la amortización.
- ✓ Al incrementar las ayudas de formación, especialmente la de Guardería.

Más tiempo para vivir

- ✓ Mejorando los permisos por nacimiento, adopción o acogimiento, ampliando la posibilidad de reducción de jornada para cuidado de familiares, posibilitando permisos por razones familiares y formativas.
- ✓ Incorporando tres nuevas tardes festivas de jueves y un día más de permiso.

Más caminos para avanzar

- ✓ Al extender la Ayuda de Estudios a los Post Grados, atendiendo la demanda de unas plantillas que se incorporan en gran medida con formación universitaria.
- ✓ Impulsando el camino hacia la igualdad a través de la Comisión Sectorial creada al efecto.
- ✓ Obligando a las Cajas de negociar todo lo relativo a la aplicación de horarios singulares, evitando así la discrecionalidad que se había producido en algunas entidades.

Pero, además de por sus contenidos, este Convenio es un excelente paraguas para proteger mejor a las plantillas en las actuales circunstancias que estamos viviendo y también para afrontar lo que pueda venir.

Por todo ello, con nuestra firma, CCOO hemos restablecido la legalidad de unos derechos laborales y económicos – los que contempla el Convenio y los de acuerdos de empresa que del mismo se derivan- dando así seguridad a unas plantillas que no necesitan de incertidumbres añadidas.

Enero 2009

BOLETÍN DE AFILIACIÓN

Nombre y apellidos _____
Centro de trabajo _____
Teléfono de contacto _____ e-mail personal _____

Envíalo por valija a la Sección Sindical de CC.OO. en la CAM

Avda. Alcalde Lorenzo Carbonell, 27. 03007- **ALICANTE** -tel.: 965 10 54 62
C/ Corazón de María, 70 /entrepanta. 28002- **MADRID** -tel.: 915 10 58 16
Avda. Fernando el Católico, 14. 46008- **VALENCIA** -tel.: 963 91 46 61
Correo-e: sccoo@cam.es url: <http://cam.comfia.net/>

